



**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA  
ONIC  
NIT. 860.521.808-1**

27 de agosto de 2020

**Comunicado a la opinión pública**

**Pueblos Indígenas Plurinacionales de Puerto Carreño se movilizan por las acciones con daño en sus comunidades, falta de compromisos e incumplimientos por parte de la Administración Municipal**



La Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz de la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, denuncia ante la opinión pública las acciones con daño, falta de compromisos, atención, acompañamiento humanitario ante la emergencia sanitaria del Covid-19 e incumplimientos por parte de la Administración Municipal de Puerto Carreño y del Gobierno Nacional, que hoy precipitan en una movilización por parte de los asentamientos indígenas plurinacionales que se encuentran en la capital del Vichada, con el fin que sus peticiones y solicitudes sean atendidas y así evitar una huelga de hambre, la cual sería crítica en el momento actual con la emergencia por el Coronavirus.

En cuanto a lo anterior, hoy se movilizan los Pueblos Indígenas Amorúa, Sikuani, Sáliba, Piaroas, Piapoco, exigiendo que:



**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

- 1- Se les haga entrega constante de agua potable y elementos de bioseguridad ante la emergencia sanitaria para toda su población.
- 2- Se brinde garantías al derecho al trabajo para continuar con el aislamiento sanitario, para ello se requiere alimentos que estén ajustados a su dieta tradicional y con enfoque diferencial indígena.
- 3- Solicitan que la Fuerza Pública, en especial la armada nacional, no realice acciones intimidatorias y de respeto ante sus comuneros, pues han sido reiteradas las acciones de parte de ellos para impedir que puedan recolectar chatarra, alimentos y los han amenazado con romperles los bongos.
- 4- Requieren que se les realicen brigadas de salud semanalmente y desde ONIC solicitamos que estas sean con enfoque diferencial para evitar acciones con daño.
- 5- Instan al gobierno local y a la fuerza pública a controlar el ingreso de personal civil y armado del Estado al municipio, pues como se ha determinado, los casos por COVID-19 en Puerto Carreño se han presentado en militares y policías, casos todos que han llegado de otros lugares a la ciudad y quienes también ingresan por la frontera; por lo tanto, se requiere que sean más estrictos con las medidas al respecto, pues los Pueblos Indígenas han realizado su aislamiento de buena voluntad, pero al final son los más perjudicados al no tener las garantías para seguir aislados, mientras al aeropuerto aterrizan constantemente vuelos con personas posiblemente contagiadas por COVID-19.
- 6- Se solicitan a los entes de control tales como: Personería de Puerto Carreño, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Contraloría General de La Nación para que realicen la verificación y seguimiento de las ayudas humanitarias que el municipio de Puerto Carreño alude ha entregado a las comunidades indígenas en su jurisdicción, de igual manera se requieren que se realice especial control a las mismas, pues también las solicitudes que han realizado las comunidades al ente territorial local no han sido las más satisfactorias en las respuestas y atenciones, por lo tanto desde la Organización Nacional Indígena de Colombia –ONIC, reiteramos y nos unimos a este llamado urgente de nuestros hermanos en Puerto Carreño.



**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

- 7- Se invita que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, realicen controles más estrictos con los entes competentes para realizar intervenciones directas contra el contrabando de pescado que proviene de la República Bolivariana de Venezuela, pues ello está ocasionando que los precios bajen de manera dramática y no compensen para poder subsistir como Pueblos Indígenas, además, ello afecta también a las otras economías locales de pescadores que realizan sus faenas diarias.
- 8- Exigen que se vincule en la planta administrativa al representante de asuntos étnicos a la Alcaldía, pues hace 27 días fue retirado dicho representante sin que hasta el momento hayan nombrado o contratado a la persona que vele por las necesidades de las comunidades en Puerto Carreño, desde la ONIC instamos a los entes de control para que realicen vigilancia y seguimiento en ese sentido, con el fin que se garantice el nombramiento de dicha persona.
- 9- Solicitamos desde la ONIC que los acuerdos a que se lleguen entre los líderes y autoridades indígenas, la administración municipal de Puerto Carreño se plasmen por escrito y se remita copias a los entes de control y vigilancia tales como Procuraduría, Contraloría, Defensoría del Pueblo, Personería municipal y a la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, esto con el fin de realizar los seguimientos y trazabilidad a los compromisos.

Desde la Organización Nacional Indígena de Colombia le recordamos a los entes territoriales y al gobierno nacional que los Pueblos Indígenas en frontera también son nacionales colombianos, indistintamente de su procedencia, pues el artículo 96 de la Constitución Nacional de Colombia les reconoce el derecho a la binacionalidad, que desde nuestra perspectiva y a partir del mandato entregado por las autoridades en el 1 Encuentro Nacional de Pueblos Indígenas en Frontera realizado en la ciudad de Bogotá D.C los días 26 y 27 de noviembre de 2019, estos son, más que Pueblos Binacionales, son Plurinacionales y requieren especial atención a sus necesidades, pero en especial el derecho a la binacionalidad y el desarrollo de una política pública integral que garantice plenamente sus derechos como cualquier ciudadano colombiano.



**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

Por otro lado, se denuncia que el virus del COVID-19 llegó a sus territorios por parte de miembros de la Fuerza Pública, quienes de manera irresponsable no tuvieron en cuenta las medidas de prevención. Este acto de irresponsabilidad del Estado repercutió en las medidas restrictivas del Gobierno Local frente a la movilidad, que limitaron las libertades y derechos de la población, que ha llevado a los mismos a protestar por las condiciones de vulneración de derechos. Aunado a todo esto, se denuncia que las ayudas humanitarias del Gobierno Nacional jamás llegaron, lo que preocupa frente a los llamados que se han hecho en relación a la corrupción que se ha presentado frente a estos rubros.

Exigimos:

1. Al Gobierno Nacional que haga efectivas de manera inmediata las ayudas que se destinaron del erario y que no han llegado a los pueblos indígenas. Que dichas ayudas lleguen a todas las familias y que sean suficientes.
2. Que el Alcalde no adopte medidas restrictivas de derechos sin adoptar a su vez medidas que alivianen las necesidades mínimas y básicas de los pueblos indígenas.
3. Que cesen las vulneraciones a los derechos fundamentales de los pueblos plurinacionales.

**ONIC - Autoridad Nacional de Gobierno Indígena**